



Ibagué - Tolima, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado : [73001-40-03-001-2022-00505-00](#)

Clase de proceso : Liquidación patrimonial persona natural no comerciante.

Insolvente : Enrique Arturo Parra Barrios.

Teniendo en cuenta el silencio de la liquidadora designada en providencia anterior, el despacho dispone relevarla y designar nuevo liquidador dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, dispone:

PRIMERO: RELEVAR a Claudia Zamira Abusaid Rocha como liquidadora dentro del presente asunto, por los motivos esgrimidos.

SEGUNDO: DESIGNAR como **LIQUIDADOR** del patrimonio del deudor, al auxiliar en la lista de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades (Clase C): *Richard Steven Barón Rodríguez*, quien puede ser notificado en el correo electrónico baronrichard.insolvencia@gmail.com, Carrera 7 No. 156 - 68 T3 Ed. North Point Oficina 1805, Teléfonos: 9379643, 3134985175, 772524.

Líbrense las comunicaciones de rigor, informándole sobre su designación y advirtiéndole que deberá tomar posesión del cargo dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la recepción de la comunicación. Se fija como honorarios provisionales al liquidador la suma de \$1.100.000, los cuales pagará el deudor dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la posesión del auxiliar de la justicia.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez